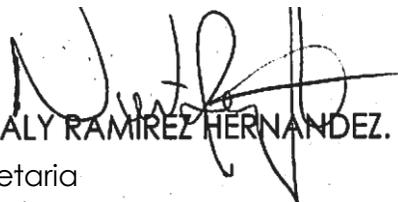




Rad. No. 990013189001 2023 00143 00  
Proceso Ejecutivo  
Demandante: Jose Fernando Perez Jimenez  
Demandado: Luz Delia Moreno

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 9 de octubre de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

### **Juzgado Promiscuo del Circuito**

#### **Puerto Carreño Vichada, cuatro (04) de diciembre de 2023**

Del estudio hecho a la demanda, observa el despacho que no tiene competencia para conocer de ella, por el factor objetivo (Cuantía), razón por la cual, se impone su rechazo de plano.

Conclusión que se deriva de verificar el título ejecutivo adjunto de la demanda (letra de cambio), por la suma de \$8.000.000, para que se libre mandamiento de pago a favor del demandante, quien estima la cuantía de la demanda impetrada con lo intereses a la fecha de presentación de esta, en la suma de Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos (\$18.799.960), en consecuencia, se puede advertir que la cuantía del presente proceso no supera los 150 SMLMV. Conforme al Art. 17 numeral 1º y Art. 25 de la Ley 1564 de 2012, los jueces civiles municipales son los llamados a conocer de estos asuntos.

Tras avizorarse que este despacho no es competente para conocer por falta de competencia, se ordena de conformidad con el artículo 90 inciso 2º, el rechazo de la presente solicitud y en consecuencia se dispone que por secretaría se remita la misma, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera, Vichada, por ser el lugar de cumplimiento de la obligación conforme lo expuesto en la demanda.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** RECHAZAR la anterior demanda.

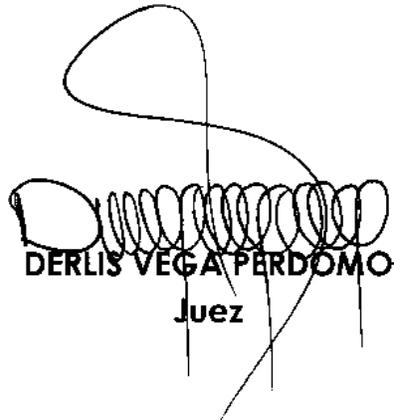
**SEGUNDO:** Enviar la demanda y sus anexos, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera, Vichada.



**TERCERO:** Líbrese el correspondiente oficio de remisión por secretaria.

**CUARTO:** Déjense las anotaciones del caso en los radicadores de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 DIC 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	023
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	